

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO,
DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

En el medio «Boletín» del domingo, trasconejada entre otras disposiciones copiadas de la «Gaceta», se ha publicado la real orden que dispone queden anuladas las cédulas de empadronamiento, y licencias de armas y de caza de 1871.

Según dicha real orden esa disposición rige en las provincias desde su publicación en los «Boletines oficiales», y á nuestro parecer, aunque inserta en el de Murcia, no debe tener valor oficial todavía, porque dicha publicación debe coincidir con el eriso que los administradores económicos darán al ministerio de Hacienda de HABER RECIBIDO la consignación de los nuevos documentos.

Creemos también que la publicación de dicha real orden, para que tenga valor, debe hacerse por conducto de la Administración, seguida de un aviso de la misma á las corporaciones municipales.

Por último: creemos que no tiene ni debe tener valor legal esa disposición, porque no se han recibido dichos documentos y á los ciudadanos que tienen que hacer uso de ellos no se les debe dejar en un estado anómalo, es decir, sin que les sirvan los antiguos ni se les expidan los nuevos.

Estas consideraciones nos las sugiere lo sucedido ayer á nuestro director, que habiendo solicitado unas certificaciones del alcalde de esta capital, le exigió esta la cédula de vecindad para identificar la persona y no le admitió como válida la antigua, y habiendo pedido otra nueva no se le pudo dar por no haberla, imposibilitándole así para ejercer su derecho.

Esas consideraciones que á cualquiera se le alcanzan no dudamos que no habrán pasado desapercibidas al Sr. Cayuela, persona de cuyas buenas luces dudáramos si no fuera á una mira capiciosa á lo que atribuyéramos su negativa á admitir como válida una cédula que no puede haber quedado anulada por las razones que llevamos expuestas.

El «Boletín oficial» estuvo ayer de monte, pues no se publicó. Entre tanto siguen sin publicarse los muchos documentos que están atrasados. Nunca ha estado peor servido el diario oficial que ahora que se esperaba en él una mejora importantísima.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Recuerdo. Aquellos concejales que en el mes de julio último se retiraron del municipio por cierta desavenencia habida en el seno del partido republicano federal de esta localidad, han vuelto á donde su deber les llamaba y se han encargado de los puestos que abandonaron D. Fermín Germes y Gracia ha tomado posesión de la alcaldía primera.

«Cesantía. Tenemos entendido que en breve será declarado cesante el señor gobernador civil de esta provincia D. Alberto Aguilera.

«Por qué será? Han sido declarados cesantes varios empleados de esta ciudad, cuyos antecedentes políticos eran bien conocidos de todos.

A pesar de lo que aseguran algunos republicanos de la localidad, creemos que estas cesantías no durarán el tiempo que ellos desean.

«Injusticia. Entre los empleados declarados cesantes, se cuenta el inteligente Mayor del presidio de esta plaza, don José Gutiérrez, que tantos servicios ha prestado en los muchos años que lleva de empleado en el ramo de presidios.

Esta cualidad y la de estar identificado completamente con la situación política actual, ha hecho creer que el director de establecimientos penales ha sido sorprendido por algún enemigo personal de dicho señor.

En París, Mr. Sacchi ha resuelto el problema de la preservación de la carne de un modo mas general, conveniente y económico. Consiste en el uso del acetato de potasa en la proporción de un cuarto de peso de la sustancia que ha de preservarse.

Aun queda que hablar sobre las elecciones de Cieza.

«Aquí lo que dice «La Epoca»: «Se ha presentado ante el Tribunal Supremo de Justicia una demanda ejercitando la acción popular contra el gobernador de Murcia por haber cometido un delito previsto por la ley electoral, destituyendo á un empleado dentro del período electoral: el demandante es el mismo empleado destituido, que ocupaba la plaza de alcalde de la cárcel de

Cieza, con siete reales diarios, y el fiscal del Supremo ha sostenido y hecho prevalecer hasta ahora la doctrina de que el acusador debe prestar una fianza de diez mil reales para ser oído en justicia. Y no mas curioso del caso es que el dictamen fiscal y la providencia de la sala tercera del Supremo, conformes con él, se fundan precisamente para exigir la fianza en el art. 178 de la ley, que prohíbe exigirla. ¿Podría decirnos alguien qué es lo que el artículo prohíbe, si con arreglo á él se puede obligar al acusador á que preste una fianza de 10,000 rs.?

Todavía esperamos que la sala tercera decrete la reposición de la provincia que á propuesta del fiscal ha tomado. Mucho nos complaceríamos en ello, porque amamos al prestigio de la magistratura, como lo hemos demostrado recientemente adelantándonos á defender á la misma sala tercera del Supremo contra injustos ataques que se le dirigían desde un periódico ministerial.

Pero desde luego, la actitud adoptada en este asunto por el fiscal, que, como saben nuestros lectores, representa cetera del tribunal el espíritu y tendencias de la política radical, hasta el punto de haber sido de tirando por el gobierno anterior, y reponerlo por el actual, estando identificado con este, nos demuestra que no eran muy sinceras las promesas tantas veces hechas y por el mismo jefe del Gabinete repetidas, de que se dejaría expedito el camino para perseguir á los que hubieran cometido abusos en la lucha electoral, y de que se facilitaría la exención de la responsabilidad por sus actos á los gobernadores y demás autoridades.

¡Buena facilidad está la que consiste en administrar justicia á un pobre cesante de un empleo de siete reales diarios, si no comienza por depositar diez mil de fianza! Buena está la acción popular concedida á todos los españoles sin distinción, si un fiscal puede atajar de los tribunales á todos los españoles que no se presenten llevando en el bolsillo quinientos duros! ¡Famosa garantía está la contenida en el artículo 178 de la ley electoral, que dispensa de prestar fianzas al acusador, si se funda precisamente en ese artículo la jurisdicción de no admitir acusación que no vaya acompañada de una cuantiosa fianza! Bastante adelanta el acusador con que se le dispensa por la ostentosa y efectiva protección de la ley el uso del papel sellado, y con que se declaren de oficio las actuaciones, si para recibir el primer escrito ha de necesitar hacer la entrega de todo lo que el papel sellado y las actuaciones puedan importar!

Se cree que el Sr. Aguilera no es á Barcelona, como se ha dicho, donde será trasladado, sino á Sevilla.

Varios notarios y procuradores, autorizados de la que ocurre con las cédulas de vecindad, van á producir hoy una queja para que se acare si han quedado ó no anuladas las antiguas, y en el último caso pedir que se expidan inmediatamente las nuevas, pues los tribunales no pueden parar sus trabajos.

En la segunda semana del mes que corremos han ingresado en el hospital, por causa de desgracias y heridas, los siguientes:

El día 10, el cadáver de un niño que se ahogó, procedente del barrio de San Bualto; el 11 un muchacho herido en la estación del ferro-carril; el 12 el cadáver de un vecino del partido del Raal, muerto con arma de fuego y blanca; el 13 un herido del cabeza del Esparragal y una mujer que lo fue en la Nora con arma de fuego, y el 15 un herido con arma blanca, y el cadáver de otro vecino de Santiago y Zairaiche, muerto de una puñalada.

Un caballero entregó en la oficina de telégrafos al empleado de servicio un despacho concebido en los siguientes términos: «M... (aquí un apellido), calle... Sevilla.—Anúnciate con dolor muerto tío Adolfo Ven. Abrirase testamento. Creo somos herederos.—Martinez.» El empleado cuenta las palabras y dice:—Necesita V. poner otro sello ó suprimir dos palabras.—¡Es cierto! exclama el caballero, después de volver á leer el telegrama. Bien; pues suprima V. las palabras con dolor.

Leamos en «El Noticiero»: «Las dimisiones presentadas al presidente del comité radical antes de empezar las elecciones de diputados provinciales según publicamos en uno de nuestros anteriores números son las si-

guientes: D. José Jimenez Dolgado, don José Chacon y Blanco, D. Ignacio Crespo, D. Antonio Juan y Vidal, y D. Antonio Diaz Piñero.

Las presentadas al cerrarse los colegios electorales, hora de las cuatro y media de la tarde del día 13 del presente mes, son las siguientes: D. Sebastian Masseguer, D. Juan Izquierdo, D. Manuel Múltedo, D. Mariano Lison, D. Miguel Gasquez Lópiz, D. Francisco Hugado, D. Bernardino Sanchez Vidal, D. Germau Andrea y D. Joaquin Barceló; habiéndose reservado el señor presidente Conde del Villar de presentar la suya al dar cuenta de las demás en la reunión del partido que ha de verificarse el domingo próximo.

De estos señores aunque sea algo aventurado podemos asegurar hacen sus dimisiones con el firme propósito de no ser del comité aunque fuesen reunidos en parte ó en su totalidad, cosa que sentimos altamente pues nos consta que han luchado sin descanso hasta ver terminada la campaña electoral, cumpliendo así el deber que habían contraído en su partido, cuando fueron elegidos para las cargas que tan dignamente han desempeñado.

También se nos asegura que al dar cuenta de estas dimisiones han presentado las suyas el resto de los demás señores que componían el comité, cuyos nombres no publicamos hoy por no tener como motivo de ellos, ofrecido hacerlo en el próximo número.

Debemos asegurar que á pesar de todas estas dimisiones, no existe en el seno de los dimisionistas disidencia alguna estando completamente dispuestos á satisfacerlo todo en defensa de las ideas del partido en que militan.

Es delicioso vivir en un pueblo de Cataluña.

Figúrese V. que tiene reunida la cantidad correspondiente á un trimestre de contribución.

Llega Tristany con su gente, se apodera del dinero y se larga.

Enseguida llega el gobierno con fuerza armada, y le exige á V. el pago del trimestre que cobró el apreciable Tristany.

Lo paga V. segunda vez, si no quiere que le embarguen, y se queda tranquilo, creyendo haber satisfecho sus compromisos con títulos y trayectos.

Pero he aquí que llega Saballs con sus tropas é impone una contribución en el acto, que tiene V. que afrontar si no quiere ser fusilado.

Se marcha Saballs, y llega una columna del ejército y le obliga á V. á dar todos los caballos, mulos, etc. que posea. A continuación viene el cabecilla Castells y le obliga á V. bajo pena de la vida, á seguirle á tomar las armas.

É inmediatamente le cogen á V. las tropas del gobierno con las armas en la mano, y le pegan cuatro tiros.

Esto es lo que se llama vivir á gusto y con tranquilidad.

¡A Cataluña los que sean amantes de emociones!

Ha sido nombrado Juez Municipal de Lorca el Sr. D. Regino Mercader y Herrera.

Pues señor, esto va malo—esto va ya á dar un trueno,—esto se acaba, esto está,—esto está ya conyugado,—esto revienta, esto muere,—esto no se pone bueno—esto se hunde, se desquiza,—esto se está deshaciendo,—esto se va de bolina,—esto toca ya á su término,—esto se lo lleva el diablo,—esto no tiene adarero,—esto no lo entiende nadie—esto nos tiene hasta el pelo,—esto apesta á todo el mundo,—esto á pavorita está oliendo,—esto ya no hay quien lo sufra,—esto está ya descompuesto,—esto acaba malamente,—esto acaba con estrépito,—esto huele á corrompido,—esto se está ya pudriendo,—esto no se ha visto nunca—esto no hay quien le componga,—esto es la mar... el infierno,—esto es tan malo que nada puede ser mas malo que esto.

El número 34 de la notable revista «La Ilustración Española y Americana» que acabamos de recibir, es sin disputa uno de los más bellos que ha dado á luz esta importante publicación.

Entre los grabados que contiene, destacan una copia hecha por Perea de un lindo cuadro del Sr. Jimenez titulado: «Galantía andalusa», un easco turco tomado en la batalla de Lepanto, dos dibujos del Sr. Ferrant sobre las populares corridas de toros, un buen retrato del aplaudido actor dramático Sr. Máo, que pasa á Cuba, y un dibujo del Sr. Rivera,

que titula «Fantasma» y que caracteriza de la manera que sólo él sabe hacerlo, á un viejo soldado que todo lo ha perdido por la patria y á quien esta agradecida, deja morir de hambre.

En la parte literaria encontramos notables escritos de los distinguidos literatos Sres. Cañete, Martínez de Velasco, Jorretto Paniagua, Grilo, Calvo Asensio y otros no menos conocidos de los amantes de la buena literatura.

Recomendamos á nuestros lectores hagan por conocer esta publicación, y en particular el número á que nos referimos, pues es indudable, y por ello felicitamos á su empresa, que «La Ilustración Española y Americana» ha legado ya á una altura en que nada puede envidiar á la mayor parte de las de su índole que salen á luz en el extranjero.

Tenemos entendido que la empresa permite un número de muestra gratis á todo el que desee conocer su interesante periódico.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recodación de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIELIATOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastra.	1411	81	66
Puente.		143	59
Puerta de Castilla.		45	98
Idem de Orihuela.		16	48
Idem Nueva.		8	78
Idem de la Troncion.		24	10
Ferro-carril.		117	56
Depósitos.		35	25
Concejos.			
Total.		476	40

Murcia 18 de setiembre de 1872.—El alcalde, José Cayuela.

Instituto municipal de segunda enseñanza, escuelas de náutica y maestros facultativos de minas de Cartagena.

OFICIAL.

Por disposición de Sr. Director de este establecimiento, queda abierta la matrícula para el curso académico de 1872 á 1873, en esta secretaría desde el 16 al 30 de los corrientes ambos inclusivos, de 5 á 12 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.

Los exámenes extraordinarios anunciados previamente, tendrán lugar en el mismo período con arreglo al cuadro de jurados de exámenes que está de manifiesto en la portería del mismo, verificándose á su vez los ejercicios para grados de bachiller que se han de conferir en este Instituto.

Cartagena 14 de setiembre de 1872.—El secretario, Trinidad Martínez Fortun.

VARIEDADES.

PAN POPULAR.

Hay un asunto sobre el papete que, no por ser el mas comun de todos, deja de ser el mas capital: nos referimos al pan. No tema el lector que le molestemos con un preámbulo contándole la historia de este precioso alimento, el único que por sí solo puede reemplazar á todos los demás, no tema que le hagamos una narración indigesta de los trámites por que ha pasado desde que nació en Asia hasta que, pasando á Egipto, Grecia, Italia y España, fué sucesivamente marcando los progresos de su fabricación; tampoco nos entretendremos en demostrar que los hebreos inventaron los primeros hornos portátiles, y que los romanos construyeron los primeros soidos y fijos, en la época de Tarquinio el Soberbio. Todo esto podría tal vez ser curioso, pero no tan útil que deba formar parte del presente artículo. Lo que en él nos proponemos es encerrar una pequeña lección práctica y familiar de economía doméstica, agrupar algunos datos que puedan ser provechosos, al mismo tiempo que dar una idea de los ensayos de una nueva fabricación de pan.

El trigo, que tiene la forma de un huevo, se compone, como él, de dos partes; el grano, que corresponde á la yema, y lo que le envuelve, que puede compararse con la clara. Esta envoltura es una sustancia preciosa, sumamente rica en materias nutritivas; pero como es la que quita la blancura al pan, el

afán consiste en excluirla de la harina, sin reparar que es la parte mas sustanciosa del trigo. Eliminándola se obtiene ciertamente un pan muy blanco, pero un pan pobre, desnutricado, que se seca y se endurece prontamente: un pan, en fin, enteramente privado de ese gluten del salvado, que la química tiene reconocido como equivalente á la carne. La ciencia ha calculado que empleando ese salvado, tan nutritivo y tan deseado, por cada mil personas se podrían aumentar veintuna mas que con la harina ordinaria y veintiocho mas que con la de primera clase, tan depurada que cuando llega al estómago ha perdido la mitad de su virtud.

Durante la guerra de Crimea se hizo la curiosa observación de que los prisioneros rusos, acostumbrados á comer pan moreno, porque contenía mucha salvadura, no podían alimentarse con el pan blanco de los ejércitos aliados, y habia que darles siempre un aumento de ración. A pesar de esas demostraciones, el pan blanco ha sepantado en toda Europa moderna, con perjuicio del bolsillo y de la salud, del vigor y del dinero. En las capitales, principalmente en Madrid, como en Paris y Viena, en las ciudades donde se cosechan mas cereales, en Valladolid y Burgos, por ejemplo, las panaderías fabrican panes de gran blancura, de formas lujosas y fantásticas, los unos en forma de boudoir, los otros de tricornio, estos de corona, aquellos de galleta ó de panel, y como todas las naciones se han aplicado al horno para hacer pan á cual mas blanco y á cual mas variado, resultan panes de Castilla, españoles, franceses, ingleses, vieneses, napoleónicos, holandeses, todos superfluos, blancos por dentro y dorados por fuera, sin mas que un inconveniente, el de que no son pan, porque la primera condición del pan debe ser su poder nutritivo y no la blancura, que es precisamente la negación alimenticia.

No se entienda por esto que todo pan moreno es excelente sin mas que ver su color. El de trigo y centeno, por ejemplo, que es moreno, aunque sabroso, es mas nutritivo que el que está hecho con trigo solo. El de centeno es todavía menos nutritivo, aunque por otra parte sea refrescante: la prueba de que alimenta poco es que en algunos países habia antiguamente costumbre de empezar por él la comida, para abrir el apetito. El pan de cebada, moreno tambien, es glutinoso, hinchado, pesa en el estómago y solo pueden soportarle las personas robustas. El que se hace con trigo moreno alimenta poco; el de avena es pesado, pero contiene mas materia nutritiva; los de patata y castaña necesitan estar habituado á ellos, y para adquirir el hábito es preciso empezar por tener el estómago fuerte. Por último, todo pan falto de levadura ó poco cocido es pesado é indigesto.

Pues bien, un ingeniero distinguido acaba de hacer un servicio á las clases poco acomodadas, inventando un nuevo modo de fabricar el pan. La harina que obtiene se compone de la totalidad del grano, y da por resultado un pan, no muy blanco ciertamente, pero tan sabroso como nutritivo; y como además de ser muy fortificante es muy barato, tiene grandes probabilidades de llegar á ser el verdadero pan popular. El ingeniero es francés y se llama M. Penat, su procedimiento no parece difícil, ni encierra ningún misterio ni ninguna dificultad. A los que en Madrid y en toda España tienen interés en ensayar sobre la fabricación del pan toda aprovechar estas indicaciones, que creemos importantes.

Va de averro y agosto 23 de 1872.
Vicente Perea.

(Farmacia Española)

FERRO CARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE. Se anuncia al público que con motivo de la feria y festividad de la Virgen de las Mercedes en Barcelona, se han establecido billetes á precios reducidos de ida y vuelta, desde las estaciones de Murcia y Cartagena para aquella capital, á saber:

Murcia.	219 rs.	156 rs.	103 rs.
Cartagena.	236	169	111

Dichos billetes se expenderán los días 20, 21 y 22 de setiembre, y serán valederos hasta el 6 de octubre de 1872.

Las condiciones de viaje quedan indicadas en los cartiles fijados al público.

3-1

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos los siguientes:

-De Villalonga, cerca de Camprodon, parece que salieron tambien el lunes, con el mismo objeto, 28 de sus vecinos, jóvenes todos de 20 á 30 años.

Segun la misma persona nos ha indicado, el Sr. Saballs hace fijar en todas las poblaciones por donde pasa unos impresos, llamando de nuevo á cuantos habian pertenecido á alguna partida, é imponiéndoles gravísimas penas en caso de incumplimiento.

Dicenos además que se nota gran animacion en todos ellos.

-Parece que de Sabadell salieron ayer 10 jóvenes y cuatro el dia anterior, para engrosar las partidas.

La Independencia:

«Los carlistas continúan en su tarea de pedir dinero á las poblaciones.

A Llinás le exigen 1.700 duros y á Gerona 10.000 duros. En tanto, la persecucion que contra ellos se ejerce, y las seguridades que los pueblos tienen, son para desesperar al liberal más flemático.

Parece que existe la idea de hacer que los carlistas acaben muriendo de puro viejos.»

En Las Provincias, de Valencia:

«Ayer en la linea de Tarragona, cuando ya habia trasbordado en el tristemente célebre barranco de San Jorge, el tren que de Barcelona venia á nuestra ciudad, se presentó en aquel sitio una columna carlista de 50 hombres, capitaneada por el cabecilla Sanz, y apoderándose del tren vacío, marchó con su gente hasta la estacion de Atmella, donde se apocó rompiendo los hilos telegráficos é internándose en la montaña. Con este motivo parece que los trabajadores de las obras del terraplen se negaban á seguir trabajando, y que igual resistencia se notaba entre las gentes de los pueblos inmediatos, á pesar de que la empresa ha ofrecido pagar 10 reales por jornal de peon.»

«Anteanoche hubo media alarma en Barcelona, creyéndose que algun peloton de carlistas se habia corrido desde la montaña hácia el pueblo de Sarriá. Decíase haberse oido tiros y una campana tocando á arrebato. Era verdad esto último, pero la tal campana y los tales tiros procedían del teatro Español del paseo de Gracia, donde se daba un concierto en que hubo fuegos artificiales, disparos y repique de campanas.»

La Reconquista:

«Se confirma la noticia que ya daba el sábado algun periódico ministerial, acerca de la aparicion de una nueva partida en la provincia de Logroño. Y no se compone de 20 infantes y 18 caballos, como habia supuesto un diario situa ionero, pues El Imparcial de ayer, dice acerca de ella lo siguiente:

«Habiendo penetrado en la provincia de Logroño la partida de Nevera y Rodríguez, compuesta de 80 hombres, y pasado por los pueblos de Canales, Perceo y Valle de San Martín, el comandante general ha dispuesto que salga en su persecucion una columna de 40 infantes y algunos caballos, al mando del comandante de la Guardia civil y con direccion á Najera.

«Tambien están dispuestos á rechazarlos los Voluntarios de Haro, Casa la Reina y Santo Domingo, habiéndose además situado una columna del ejército en Belorado, á fin de impedir á la partida que baje á la Rioja Alta.»

«Querrán Vds. creer que, á pesar de esto, dice ayer la Gaceta con una frescura envidiable:

«Durante las últimas veinticuatro horas transcurridas no ha ocurrido novedad alguna en Cataluña.

«En el resto de la Peninsula hay tranquilidad?»

Así se escribe la Gaceta de Madrid. Al fin la Gaceta da noticia de un encuentro en Cataluña.

El general Castell, con otros varios jefes, se batió el dia 12 con el jefe amadeísta Macías.

Como siempre, los carlistas fueron batidos y dispersados, teniendo 16 muertos y muchos heridos, entre ellos gravemente, segun el periódico oficial, el anciano y virtuoso Sr. Torres.

Las pérdidas de las tropas de D. Amadeo han sido escasas relativamente.

Este relativamente nos hace suponer que, por lo menos, ha habido igualdad de pérdidas, si no son mucho mayores, como suele suceder siempre que los carlistas, desde formidables posiciones, aceptan un combate.

Además, esos siete prisioneros, no indican que, ó las pérdidas de los carlistas han sido insignificantes, ó que la mayor parte de los prisioneros no han recibido cuartel?»

La Gaceta nos da noticia de una nueva partida en la provincia de Soría. En Asturias ha habido un encuentro favorable para los carlistas.

De La Unidad de Oviedo recibida ayer tomamos lo que sigue:

«Dícese que ayer llegó á La Pola de Lena un batallon que viene de refuerzo para la persecucion de las partidas carlistas de la provincia. No sabemos si es cierto; pero si no llegó, llegará de un momento á otro, y con ello quedarán complacidos los que con insistencia pedían, segun hemos anunciado, auxilio para las fuerzas amadeístas, que hasta la fecha operaron sin resultado contra esas á su decir insignificantes partidillas.

«El refuerzo no es flojo, á la verdad: ahora solo faltaba que á fin de aluycntar toda sombra de miedo se declarase la provincia en estado de guerra, como al parecer alguien desea.

«Tenemos entendido que por telégrafo ha sido relevado de su cargo el comandante general de la provincia; jiremos en obsequio de dicho señor que, sean cualesquiera sus ideas políticas, no se puede negar que en las difíciles circunstancias por que atravesó ha sabido conducirse con dignidad y sin desvanecimiento.»

TARIFAS DE CORREOS.

Hoy publica la Gaceta un decreto del ministerio de la Gobernacion, que aplaudimos sinceramente, porque introduce notables rebajas en el franqueo de la correspondencia y en el de los impresos, y porque tiende á facilitar el envío de muestras y documentos de comercio, fijando precios sumamente módicos. Las obras impresas y libros de todas clases, los manuscritos, los grabados, las litografías, los dibujos, las estampaciones de música, cuanto pertenece á la literatura y á la imprenta en sus varias manifestaciones, todo se ha tenido presente en este decreto, de verdadero interés general.

Sólo falta una cosa; sólo resta que el ministro de la Gobernacion adopte medidas enérgicas para que el servicio de Correos se haga con la regularidad y moralidad posibles. La reforma sería entonces completa, y el público recordaría siempre con gratitud el nombre del Ministro que hubiera tenido perseverancia y habilidad para llevarla á cabo.

El decreto á que aludimos, que comenzará á regir desde 1.º de Octubre próximo, fija los tipos de peso y precio para el franqueo de cartas, periódicos, impresos, libros, y demás clases de correspondencia que circule por los dominios españoles en la forma siguiente:

Tarifa general aprobada por Real decreto de 15 de Setiembre para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la Peninsula, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, y para la que se destina á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y poblaciones de la costa occidental de Marruecos.

Cartas ordinarias.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

PERIÓDICOS.

PRESENTADOS.

Table with 3 columns: Location, por las empresas, and números sueltos. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

Revistas, anales, Memorias manuales y Boletines-periódicos que traten de Administracion, Economía política, Ciencias, Literatura y Artes.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

Obras por entregas sin encuadernar.—Impresos sueltos en general.—Precios corrientes y participaciones de razon social, aunque la numeracion y firmas sean manuscritas.—Litografías, autografías, papeles de música, grabados, fotografías y dibujos.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

Papeles de comercio ó de negocios.—Pruebas de imprenta con correcciones manuscritas que sólo se refieran al texto de la obra.—Manuscritos.—Participaciones de nacimiento, casamiento ó defuncion, y cambios de domicilio ó vecindad.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

Libros, ya sean encuadernados á la rústica, en pasta y media pasta,

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

Tarjetas de visita y tarjetas-retratos fotografícos, remitidos bajo sobre, abierto.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

Medicamentos de polvo, grano, pasta dura ó rama, no excediendo en el paquete de un peso de 300 gramos ni la dimension de 30 centímetros en todas las dimensiones.—Cristales de vacuna.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, and Costa occidental de Marruecos.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Cuba y Puerto Rico, Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco, and Calcos epigráficos obtenidos por medio de papeles humedecidos.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto Rico, and Filipinas.—Fernando Póo, Annobon y Corisco.

Muestras.

Table with 3 columns: Location, REMITIDAS, and ADHERIDAS. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Filipinas.

MUESTRAS Y LLAVES ADHERIDAS Á CARTAS ORDINARIAS.

Se franquearán como cartas ordinarias; computándose para el peso el que arrojen en total la carta y el objeto adherido.

Tarjetas postales.

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Interior de las poblaciones, Peninsula, Baleares y Canarias, and Costa occidental de Marruecos.

Correspondencia certificada.

Cartas ordinarias.

Las cartas ordinarias que los remitentes deseen someter á la formalidad de la certificación, se franquearán con arreglo á su peso, y devengarán cualquiera que éste sea, un derecho adicional, fijo é invariable que se establece en la cantidad de 50 céntimos de peseta.

Este derecho es único para la certificación de cartas, bien se destinen éstas al interior de la poblacion, ya se dirijan á un punto cualquiera de la Peninsula, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y cost' occidental de Marruecos, ó bien se remitan á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.

Pliegos conteniendo valores de la deuda del Estado.

Para la certificación de esta clase de correspondencia satisfarán los remitentes: 1.º El franqueo que corresponda á los pliegos, segun su peso, como cartas ordinarias. 2.º El derecho fijo é invariable de certificación, ó sean 50 céntimos de peseta. Su transmision continuará sometida á las condiciones actualmente vigentes.

Certificados asegurando alhajas y efectos de poco valor.

El porte de esta clase de correspondencia se compondrá: 1.º Del franqueo, que será el doble de lo que corresponda á una carta ordinaria de su mismo peso. 2.º Del derecho fijo é invariable de certificación de 50 céntimos de peseta. 3.º De un derecho especial de seguro, que continuará siendo el 3 por 100 del valor en que los objetos fueron tasados. Para el envío y tasacion de esta clase de objetos se seguirán observando las prescripciones hasta hoy vigentes.

Certificación de las diferentes clases de correspondencia que se detallan en los números 3, 4, 5, 7 al 11 de esta Tarifa.

Para el envío de estas clases de correspondencia, bajo el carácter de certificado, abonarán los remitentes: 1.º El franqueo que segun su especial tarifa les corresponda. 2.º El derecho fijo é invariable de certificación de 50 céntimos de peseta.

Libros.

El envío de paquetes de libros bajo garantía continuará en la forma hoy existente á saber:

- 1.º Por medio de certificación. 2.º Con doble factura. En el primer caso pagarán los remitentes el franqueo que corresponda al paquete segun su peso, y con arreglo á la especial tarifa para esta clase de objetos, y además el derecho fijo é invariable de certificación de 50 céntimos de peseta. En el segundo caso sólo se abonará el precio que corresponda al franqueo; pero la presentación del paquete se hará por medio de doble factura, y uno de los dos ejemplares de ésta es la única garantía de que dispone el remitente. Madrid 15 de Setiembre de 1872.—Aprobada.—Ruiz Zorrilla.

CÓRTESES.

SENADO.

Sesion celebrada el lunes 16 de Setiembre de 1872.

Se abrió la sesion á las dos y media, y leida el acta de la Junta preparatoria, fué aprobada.

Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de la lista de los señores senadores proclamados en las respectivas juntas electorales de las provincias que á continuación se expresan, por el orden con que las Diputaciones provinciales han remitido las certificaciones de las actas originales con arreglo al art. 159 de la ley electoral.

Dióse tambien cuenta de que las Diputaciones provinciales de Barcelona, Canarias, Granada, Puerto-Rico y Tarragona no habian remitido las certificaciones de las actas originales de la proclamacion de senadores por las juntas electorales.

Se dió asimismo cuenta, y el Senado quedó enterado, de la lista de los señores senadores electos.

Igualmente se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, de que el Congreso de señores diputados participaba con fecha de ayer haber designado para Presidente de edad al Sr. D. José Maria Ercasiti, diputado electo por Estella, provincia de Navarra, y secretarios, como más jóvenes, los Sres. D. J. Felipe Sainza, D. Gonzalo Calvo Asensio, D. Daniel Valdés y D. Sebastian Fajardo, electos respectivamente por los distritos de Huete, Pidrähita, Ponfer-

rada y Dolores, provincias de Cuenca, Avila, Leon y Alicante.

El Sr. PRESIDENTE DE EDAD (Calatrava): Se van á leer los artículos 9.º, 10 y 11 del Reglamento.

Leídos al efecto por el señor secretario Balart, decian así:

«Art. 9.º Al siguiente dia de la apertura de las Cortes, si no fuera festivo, ó en el mismo, si se hiciese por Real decreto, celebrará su primera sesion el Senado á la hora señalada, bajo la presidencia de la Mesa de edad.

Art. 10. Esta sesion principiará por la lectura del acta de la Junta preparatoria de las dos listas de que habian los artículos 2.º y 5.º, rectificándose la segunda, si el número de senadores presentes fuere mayor, y procediéndose á nombrar la Mesa interina entre los reunidos, si estuviesen presentes la mitad más uno de todos los senadores, tanto efectivos como electos.

Art. 11. Esta Mesa se compondrá de un presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios, todos los cuales desempeñarán su encargo hasta la constitucion definitiva del Senado, y será elegida en la forma que establecen los artículos 213, 214, 215 y 216.

El Sr. PRESIDENTE DE EDAD (Calatrava): No habiendo número suficiente de señores senadores conforme á lo prevenido en los artículos que acabamos de leer al Senado, un señor secretario se servirá leer el artículo 12.

Leído por el señor secretario Balart, decia lo siguiente:

«Art. 12. Si en la sesion de dicho dia no pudiese verificarse el nombramiento por falta de número de senadores concurren-

es, se hará en la inmediata, si se reúnen por lo menos 50 entre efectivos y electos, ó en la primera en que esto se verifique; pero siempre en la forma prescrita en el artículo anterior.

El Sr. PRESIDENTE DE EDAD (Calatrava): Orden del día para mañana: Nombramiento de la Mesa interina y de las comisiones permanente y auxiliar de Actas. Se levanta la sesión. Eran las tres y cuar o.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DE EDAD DEL SR. ERCAZTI. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 16 de Setiembre de 1872.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la junta preparatoria, fué aprobada. El Sr. PRESIDENTE: Hay que proceder á la elección de la Mesa interina; y como quiera que no hay un Reglamento determinado, me atrevo á proponer que se adopte el de 1847, con las reformas hechas posteriormente en él y con la supresión de los artículos que se refieren al juramento.

El Sr. SORNI: En la legislación anterior me opuse ya á que se adoptase ese Reglamento, teniendo entonces el gusto de que me apoyaran muchos de los que hoy forman parte de la mayoría. Espero, por tanto, que hoy pedirán conmigo que se adopte el Reglamento de 1854, por el cual se discuten con mayor amplitud las actas, y se admite mayor número de enmiendas en la discusión del mensaje.

El Sr. SALAVERRIA: No me opongo á que se adopte el Reglamento de 1854 para discutir las actas, si es que por él se concede mayor latitud; pero no puedo aceptar en todo lo demás, porque el Reglamento de 1854 puede decirse que anula casi por completo la iniciativa y la prerogativa parlamentaria. Prefiero por tanto el Reglamento de 1847.

El Sr. SORNI: Lo que limita la prerogativa del diputado no es el Reglamento de 1854, sino el apéndice, que yo no invoco aquí para nada.

El señor ministro de ESTADO: El Gobierno no trata de entrar en un amplio debate para comparar uno y otro Reglamento. El de 47 tiene la ventaja de dejar en completa libertad la iniciativa del diputado; y aunque es cierto que la limitación del Reglamento de 1854 está en el apéndice, de adoptar ese Reglamento habría que hacerlo en toda su integridad. Además, las Cortes del 54 eran constituyentes, tenían muchos y muy importantes asuntos en que ocuparse, y á fin de que no se entorpecieran sus trabajos, hubieron de formular un Reglamento de circunstancias, que por punto general no se puede defender tratándose de Cortes ordinarias. Por esto, porque ese Reglamento se hizo para una Asamblea constituyente y no se puede aplicar á Cortes ordinarias, fué por lo que en la anterior legislación se prefirió también el Reglamento de 1847. Ciertamente que entonces se opuso á esto, como ahora, el Sr. Sorni, que dice que contó con las simpatías de muchos de nosotros; pero la verdad es que no tuvimos ocasión de manifestar esas simpatías. Deseábamos que se constituyera pronto el Congreso, á pesar del carácter de aquellas elecciones, que no juzgo ahora; y sin que obstase el Reglamento adoptado, las actas se discutieron con la debida amplitud. Por lo demás, el Gobierno no puede aceptar que se adopte el Reglamento de 54 para las actas y el del 47 para los otros debates, y crea desde luego preferible este último, que tiene también la ventaja de acelerar la discusión de presupuestos sin perjudicar en nada á su completo y detenido examen.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Me levanto con satisfacción á reforzar el brillante elogio que de los hombres de 1847 acaba de hacer el señor ministro de Estado. Sirva esto de contestación á los que nada bueno encuentran en aquella época. Yo he tenido el honor de concurrir á diversos Parlamentos extranjeros don se ha citado con elogio el Reglamento español de 1847. Por eso ruego á la Junta de señores diputados electos tenga á bien apror que se adopte ese Reglamento con la supresión de ciertos y determinados artículos.

El Sr. SORNI: No extraño que el Sr. Jove prefiera el Reglamento de 1847; lo que extraño es que le imitan en esta conducta el Gobierno y los radicales. No creo que haya necesidad de adoptar el Reglamento de 1854 con los apéndices. Dice el señor ministro de Estado que aquellas Cortes Constituyentes hubieron de hacer esos apéndices para acelerar los trabajos; pero la verdad es que aquellas Cortes fueron en un principio muy liberales, formándose después lo que se llamó el centro parlamentario, de donde nació la unión liberal, y se originó el espíritu restrictivo de los apéndices.

En el Reglamento de 1847 se cercena la discusión, puesto que mientras el de 1854 admite todas las enmiendas que se quieran presentar al mensaje, el de 1847 las reduce solo á dos. Por eso repito que comprendo de el que los moderados están enamorados de su obra, pero me admira que los sucesores de la misma al señor ministro de Estado y á la mayoría.

El señor ministro de ESTADO: Yo no estoy enamorado de ningún Reglamento, aunque me parezca preferible el de 47 para unas Cortes ordinarias, sobre el de 54, hecho para unas Cortes Constituyentes. La experiencia ha demostrado que el de 1847 da suficiente libertad para todos los debates. Es verdad que reduce á dos las enmiendas en la contestación al discurso de la Corona; pero hasta en esto se comprende fácilmente la razón de la diferencia, por la diversidad de la naturaleza de funciones de unas y otras Cortes. Las enmiendas al mensaje en unas Cortes ordinarias, como han de referirse á asuntos culminantes de la conducta y política del Gabinete, fácilmente puedan limitarse á dos, no sucediendo lo mismo cuando se trata de una Asamblea Constituyente, que ha de ocuparse por consiguiente de la organización del país.

Por lo demás, celebro que el Sr. Jove se

congratule de los aplausos, no de los elogios que para los hombres de 1847 quiera recabar por la aprobación de ese Reglamento; yo me asocio con tanto más placer á la satisfacción de S. S., cuanto que presumo que ha de tener pocas ocasiones de manifestarla.

El Sr. JOVE Y HEVIA: No conozco elogio mayor para un hombre ó para un partido, que el que sus adversarios acepten el producto de sus deliberaciones. Por eso creo ver un elogio para los hombres de 1847 en lo que ahora se dice por sus adversarios respecto del Reglamento que en aquel año formularon.

En cuanto á si serán pocas las satisfacciones que pueda tener en esta legislación, en efecto creo que no serán muchas; pero enemigo generoso, nunca me complazco en los desaciertos de mis adversarios.

Sin más discusión se acordó á optar el Reglamento de 1847, suprimiendo los artículos relativos al juramento.

Se leyeron los referentes á la constitución de la Mesa, anunciándose que se procedía á elegir Presidente.

Verificada la votación, dió este resultado: Número total de votantes 169.—Mitad más uno 85.—Obtuvo votos el Sr. Rivero (D. Nicolás) 140.—Papeletas en blanco 29. Quedó por tanto elegido Presidente el Sr. Rivero.

Verificada la votación de Vicepresidentes, obtuvieron votos los señores Salmeron y Alonso (D. Francisco) 122.—Pasarón y Lastra 117.—Mosquera 116.—Duque de Veragua 112.—Gutiérrez Agüera 1.—Llanos y Pensi 1.—Mañanas 1.—Becerra 1.—Papeletas en blanco 8.

Fueron, por consiguiente proclamados Vicepresidentes; primero el Sr. Salmeron y Alonso (D. Francisco); segundo, el Sr. Pasarón y Lastra; tercero, el Sr. Mosquera y cuarto el Sr. Duque de Veragua. Procediéndose en seguida á la votación de los señores Secretarios, dió el siguiente resultado:

Obtuvieron votos los señores Lopez (D. Cayo) 83.—Calvo Asensio 77.—Moreno Rodríguez 42.—Morayta 42.—Moreno (D. Santiago) 3.—Bosch 1. Quedaron, pues, elegidos: Secretario primero el Sr. Lopez; segundo, el Sr. Calvo Asensio; y habiendo empate entre los señores Morayta y Moreno Rodríguez, se anunció que por haber desempeñado más tiempo el cargo de Secretario, obtenía el cuarto al Sr. Moreno Rodríguez.

Ocupando sus respectivos asientos los señores elegidos para componer la Mesa, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Señores diputados: acabo de recibir de vosotros una muestra de benevolencia y de confianza que no esperaba, pero que me envanece; y aun cuando la presidencia que me confieris sea pura y simplemente para las sesiones que faltan hasta la constitución del Congreso, todavía esta distinción es para mí la más señalada, la más grande de las distinciones que pueden otorgarse á un ciudadano. Tengo la esperanza de que he de corresponder á la confianza que en mí depositan los señores diputados.

Vamos á discutir las actas; vamos á discutir los poderes de los Sres. Diputados; discusión preliminar, muy grave, señores, en la que espero de vosotros que con vuestra benévola indulgencia, con vuestra gran cooperación, me habeis de ayudar á llevarla á un término pronto y seguro, porque, señores, el país (y cuando digo el país no digo el país político, sino el país que sufre, el país que paga), espera de nosotros en el más breve término posible ver esta Asamblea constituida, llevando á cabo las grandes reformas con las cuales confío ver consolidada la libertad y afianzado un período próspero de bienestar y de seguridad.

Yo no puedo hacer nada sin vosotros. Yo no tengo más que una misión: la aplicación recta, imparcial y discreta de las prescripciones reglamentarias; y eso os lo prometo con la mano puesta sobre mi corazón; pero vosotros me habeis de ayudar para llevar á término feliz esta comisión que, aunque sea breve y pasajera, para mí es la mayor distinción que puede darse al ciudadano de un pueblo libre.

La Mesa que ha presidido el señor decano de esta Cámara, ha respondido dignamente á la misión que se le había confiado; y en todas ocasiones, pero más que en ninguna en la presente, sería merecedora del voto de gracias que yo os ruego le otorgéis.

Un señor secretario va á preguntar si se concede el voto de gracias que propongo para la Mesa de edad.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

Después de leerse los artículos del Reglamento relativos al nombramiento de las comisiones de Actas, se procedió á verificarle, y resultaron elegidos individuos de la auxiliar los señores Mathot, 108 votos.—Gomez de la Vega, 108.—Nuñez de Velasco, 107.—Valdes, 107.—Ramirez, 107.—Pasarón y Lastra, 106.—García de la Foz, 106.

Además, obtuvieron votos los señores Gonzalez (D. Fernando), 28 votos.—Pascual y Casas, 25.—Ocon, 25.—Barberá, 25.—Carrion, 25.—Santa María, 25.—Gonzalez Janer, 25.—Becerra, 1.—Rodriguez, 1.

En seguida se procedió al nombramiento de la comisión permanente de Actas, y resultaron elegidos los Sres. Olave, 76 votos.—Saulate, 76.—Andrés Moreno, 76.—Gandía, 76.—Huelves, 76.—Sandin, 76. Coronel y Ortiz, 76.

Además obtuvieron votos los señores Samper y Miguel, 24 votos.—Lafuente, 25.—Isabal, 25.—Sanchez, 25.—Roldan, 25.—García, 25.—Somolinos, 25.—Gama Martínez, 1.

Pasaron á las comisiones de Actas varios documentos relativos á las elecciones de algunos distritos.

A propuesta del señor Presidente acordó el Congreso reunirse á las dos de la tarde en las sesiones siguientes:

El Sr. VICEPRESIDENTE (Salmeron): Orden del día para mañana: Lectura de los dictámenes de las comisiones de Actas. Se levanta la sesión.—Eran las siete.

SECCION DE NOTICIAS.

El rey Carlos XV de Suecia, que se hallaba en Aquisgran tomando las aguas, se ha vuelto á Stockolmo, donde se le esperaba el 17 de este mes.

Casi en los mismos dias, la princesa de Gales, que se hallaba al lado de sus augustos padres los reyes de Dinamarca, salió de Copenhague, acompañada de sus hijos, para Londres. S. A. R. ha debido hacer todo el viaje por mar.

A un periódico le han dicho que hasta antes de ayer se habían encontrado 40 muertos en el sitio de la catástrofe del ferro-carril de Tarragona. La cifra parece algo exagerada.

Un periódico francés habla del proyecto de erigir á Malta en soberanía pontificia, Inglaterra cedería esta isla á cambio de una cantidad determinada, producto de una vasta suscripción católica de ambos mundos.

Pero no se dice de quién procede semejante proyecto, que tiene todo el carácter de una de tantas paparruchas echadas á volar tratándose del abandono de Roma por el Soberano Pontífice. En cambio es consigna que para realizarlo falta el asentimiento de Pio IX, que hoy menos que nunca piensa en marcharse de Roma; lo cual prueba más y más que el tal proyecto no tiene fundamento.

El Ayuntamiento de Castellon adeuda á los maestros 7.708,70 pesetas.

El general Gaminde, que se halla en Paris, ha sufrido seis operaciones para la extracción de un cálculo de que hace tiempo viene sufriendo. Todas se han llevado á cabo felizmente, y dicho señor espera que los facultativos le den de alta en breve, para regresar á Madrid.

Ayer mañana tuvo lugar la solemne apertura de los tribunales en el Supremo.

El señor ministro de Gracia y Justicia comenzó el acto con la lectura de un notable discurso, basado principalmente en el establecimiento del jurado.

Terminada aquella, el secretario del Supremo, D. Manuel Ramos, dió cuenta de los trabajos terminados en los Tribunales y Juzgados ordinarios en la Península é Islas adyacentes desde el 15 de Julio de 1871 á igual día del año actual.

Presidia el acto el señor ministro de Gracia y Justicia, teniendo á su derecha al Presidente del Supremo, y á los de las salas segunda y cuarta, Sres. Ortiz de Zúñiga y Gonzalez Acevedo, y á su izquierda los de las salas tercera y primera, señores Gonzalez Nandin y García Gallo y el fiscal Sr. Diez.

También ha asistido al acto ocupando el orden en que los enumeramos, los individuos que componen el Tribunal Supremo, los de la Audiencia de este distrito, abogados fiscales del primero, ídem de la segunda, jueces de primera instancia, promotores fiscales, jueces municipales.

Frente á la Presidencia el secretario y vicesecretario del Tribunal Supremo, y detrás de estos y formando ángulo en los asientos laterales ocupados por los individuos del poder judicial y Ministerio fiscal, se hallaban colocados los individuos que componen la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, el secretario de sala del Tribunal, la Junta de Gobierno del Colegio de notarios, los secretarios de los juzgados, oficiales de sala del Tribunal, secretario, secretarios y vicesecretarios de la Audiencia, Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores y secretarios de los juzgados de primera instancia y municipales.

El Tribunal de lo criminal de Pfafficon (Suiza), acaba de juzgar un caso de bigamia. El acusado era un bernés nada joven, casado con una alsaciana, lo cual no le habia impedido contraer también exponeales con otra individuo. Lo curioso del caso es que la Alsacia no reconoce como válido el primer casamiento, y que el canton de Berna rechaza también el segundo, de modo que este anciano bigamo puede asegurarse que legalmente carece de mujer. Sin embargo, á título de compensación, el Tribunal le ha condenado á seis meses de arresto, cuya resolución no aclara por cierto la historia.

Parece que el Sr. Balaguer no se presentará por ahora en el Congreso.

Ya se tiene noticia de cuatro buques franceses que han naufragado á consecuencia del huracan de la Martinica. Estos buques se llaman: Marsillas Jenny, Voyageur y Comete.

Anoche se recibió el siguiente despacho: «Gerona 15 (7 y 20 noche.)

Ha ocurrido un choque en el ferro-carril de esta á Barcelona cerca de la estación de Tordera, teniendo que lamentar algunas desgracias personales. Pocos momentos después un tren especial conducía á esta ciudad los heridos.»

Ha sido preso en Italia, en Biasca, un sugeto llamado Artelio Paganini, que robó 500.000 francos en el correo de Milan, en donde estaba empleado.

A consecuencia de haberse recibido en Washington importantes despachos de Ginetra, Mr. Grant habia regresado el día 12 á aquel punto, y el día 13 ha debido cele-

brarse un Consejo de Ministros. Dicese que la indemnización acordada á la América asciende á 15.000 000 de dollars. Como comprenderá el lector, las anteriores noticias son debidas al alambre eléctrico, que tambien nos dice que Grant ha quedado altamente satisfecho del resultado de las sesiones del tribunal de Ginebra, no por lo que se refiere á la cuestion de daños, sino porque los principios han quedado definidos y el asunto arreglado de una manera imparcial y en interes de la paz.

Leemos en El Diario de Tarragona:

«Es digno de mencionarse el suceso ocurrido entre un padre y un hijo que iban en el tren que se hundió en el ponton de San Jorge. Aquel, apesar de su avanzada edad y de ser casi ciego, logró salir de entre el destrozo de los coches en el mismo momento de la catástrofe; pero al advertir que le faltaba su hijo, se lanza instintivamente sobre aquel monton de madera, coge unas piernas que salian por un boquete, tira hácia sí desesperado y se encuentra que á quien habia salvado de una muerte segura era á su querido hijo, teniendo suficiente valor para cargárselo á cuestas y subirlo á lo alto de la línea en donde le prodijó los auxilios necesarios. En la imposibilidad de poder publicar los nombres de estos sugetos, diremos que son dos pastores que están al servicio de un ganadero de Barcelona.»

Ha empezado en Valencia la pesca del bou, que tantos medios de subsistencia produce á la poblacion del Grao y del Cabanal.

En la isla de la Gran Canaria han sido tan fuertes los calores, que han perjudicado notablemente á la grana.

El correo de Puerto-Rico da noticia de que en la última quincena habia dado libertad á seis esclavos el propietario de Cabo-Rojo D. Eduardo Quiñones.

Ayer se alteró el orden en el pueblo de Burguillos (Badajoz).

Parece que estando reunido el Ayuntamiento y secretario para la proclamacion del diputado provincial, se presentaron algunas protestas contra la eleccion del pueblo de Valverde.

Acto continuo varios individuos se reunieron en la calle, entraron con gran escándalo en la sala en que se estaba celebrando el escrutinio, rompieron una de las actas y exigieron que les entregaran las demás que hubieran. Satisfechos sus deseos hicieron pedazos aquellas, inutilizando de este modo el escrutinio.

El alcalde popular de aquella localidad intentó restablecer la calma, pero fueron inútiles sus esfuerzos, pues bien pronto al exiguo número de amotinados que habia en su principio se agregaron muchos más, obligando á dicha autoridad á solicitar del gobernador civil de la provincia le enviara fuerza armada con que hacer frente á los revoltosos.

El día 22 se verificará en Valladolid una manifestacion internacionalista. El Norte de Castilla aconseja á los manifestantes que dejen para otra ocasion este libre derecho que en plena forma no cree prudente por más de un concepto.

Leemos en la Independencia de Barcelona:

«Desde la terrible catástrofe del puente de San Jorge en la via de Valencia, diríase que están de desgracia nuestros ferro-carriles.

El retraso que sufrió anteayer el tren-correo de Madrid, fué debido á un sensible accidente. El fognostia de dicho tren quedó muerto en la estación de Zuera, de resultas de un gran golpe que recibió en el pecho, al ser cogido entre los topos de la locomotora y del furgon, debido á un descuido suyo, segun se dice. E. tren debió detenerse hasta que el juzgado respectivo hubo practicado las diligencias de levantamiento del cadáver y demás consignadas.

El tren-correo que procedente de la corte llegó anoche aquí con notable retraso, tambien tuvo su percance, si bien, felizmente sin desgracia personal alguna. Al hacer dicho tren ayer mañana un cambio de via en la estación de Almudevar, se rompió el eje de un vagon causando el vuelco de otros dos cargados, que quedaron destrozados encima de la via, inutilizando de este modo durante largo tiempo el paso de los trenes.

Por último, y esto es lo más grave, el tren que salió ayer tarde de Gerona, chocó entre 4 y 5 de la mañana, en Martorell, cerca del empalme, con el que procedente de esta capital llevaba los pasajeros y correspondencia para la línea de Francia. Dicese que hay varios heridos, los que fueron trasladados á Gerona en un tren de auxilio que vino de dicha ciudad.

Atribuyese la catástrofe á hallarse todavía interrumpida la comunicacion telegráfica desde que la cortaron los carlistas tiempo atrás, impidiendo estas circunstancias que se avisase la salida en direccion opuesta de los dos trenes. De ser esto cierto, grave responsabilidad pesa sobre la compañía de la línea de Francia.

En una correspondencia de Benisanet dirigida al Diario de Tarragona, se lee lo siguiente:

«Anteayer pernoctó y permaneció todo el día de ayer en la vecina villa de Rasquera el cabecilla Vallés con unos 40 hombres, quienes acompañados de dos individuos del pueblo que se unieron á la partida, dirigieron á todas las casas que tenían es-

copeta y se las tomaron, reuniendo un buen número de ellas. A un vecino que se resistia á abrir la puerta y trató de defenderse apedreando desde la ventana á los rlanadores de su domicilio, le impusieron la multa de ocho duros por cada piedra que les arrojara, de modo que dos pedradas le costaron, además de la escopeta, diez y seis duros. El alcalde, á quien exigian cien duros, se escapó perseguido de cerca y pudo llegar á Benifallet, si bien muy fatigado, libre de los cacos carlistas, gracias á la ligereza de sus piernas.

Hace algunos dias que, unos cuantos carlistas encontraron, entre Rasquera y Benifallet, al conductor de la correspondencia de Mora de Ebro á Tortosa y le dieron una solemne paliza.

Se ha dado la orden de retirar á Mora de Ebro la barca de paso de esta villa, medida que, á la par que á nada conduce porque no les han de faltar medios á los carlistas si quieren pasar el rio, perjudica los intereses comunales, pues priva de los beneficios que produce el arriendo de la expresada barca.»

Del Diario de Reus:

«Segun se nos ha manifestado por persona que nos merece entero crédito, en la noche de ayer, dos guardias rurales aprendieron en las inmediaciones de esta ciudad un hombre que llevaba dos carabinas, el que han puesto á disposicion de este señor comandante militar; por cuya orden ha ingresado en las cárceles nacionales.»

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesión de hoy 17 de Setiembre.

Abierta á las dos, bajo la presidencia del Sr. Rivero y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Un señor diputado pide que se cuente el número de los pocos diputados presentes, á ver si hay suficiente número para poder aprobar el acta.

Al cabo de un buen rato, entran en el Salon de Sesiones los diputados.

Se procede á preguntar la aprobacion á la Cámara, la cual responde afirmativamente.

Se cuenta el número de diputados y resultan setenta y uno.

Se lee número de actas recientemente presentadas.

En seguida se pasa á la orden del día.

Se lee una proposicion por la cual se ruega que la Cámara apruebe las actas de los señores que componen la Comision permanente.

El Sr. Presidente señala la orden del día de mañana, la cual versará sobre la discusión de actas.

Se cierra la sesión: son las dos y media.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 14, DEL 16, and other financial data.

ADVERTENCIA.

Muchos son los suscritores á este periódico que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la Compañía Colonial, á lo que contestamos que los encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas la ménos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse á la Compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20 Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

SANTO DE MAÑANA.

San Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia, confesor.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Mañana.—S. Genaro obispo y s. Fiestas de San Genaro. Mañana en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios.—Habrá misas hasta la una en dicha iglesia.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.
Precios del día 17
Folgo del país, de 10'75 á 11'75 pta.
Castaña, de 5'12 á 5'25
Maiz, de 7'25 á 7'50

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta	—	—
— de 1.ª	12 30 n.	2 30 m.
— de 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante	8 30 n.	1 t.
— de Lerca y Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

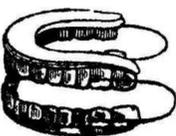
ANUNCIOS.

NODRIZA
Silveria Domingo, casada, de 25 años, primeriza, leche de ocho meses, desea cria para la casa de sus padres. Calle de Zambrana, número 27, darán razon 8-3

ACADEMIA PREPARATORIA para carreras especiales, civiles y militares.

con clases de idiomas, dibujo y contabilidad; dirigida por el licenciado en ciencias D. Manuel Tomás Rizo, alumno que ha sido del colegio de San Carlos en Paris, premiado por la Universidad de Madrid, etc., etc.
Roma, 1, principal.
Horas de ver al profesor: de 11 á 1 mañana y de 4 á 6 tarde.
Se garantiza la enseñanza. 26-14

DEPARTAMENTO FARMACIA. KENNISA
Curación instantánea de los más violentos dolores de muela.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito: Calle de España, 57, Fernan y C.ª, Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



CARLOS FRANZELIUS, DENTISTA.
Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura Orificia, empasta y extrae muelas y dientes cariados.
Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montijo, núm. 7. 43

UNICO REMEDIO CONOCIDO EN LA TIERRA, PARA LOS CALVOS, CANOS Y ALOPÉTICOS.

El Aceite de bellotas con sávia de coco, privilegiado, ha patentado en doce años y en millones de casos que es el mas inofensivo y poderoso de los descubrimientos hechos desde que el mundo existe, para hacer salir el pelo, contener en cada un pocos dias, robustecer el crecimiento, ocultar y precaver las causas, conservar, dirigir una hermosa, lustrosa y sedosa cabellera. Venta, á 6, 12 y 18 rs. frasco; por mayor, 25 por 100 de descuento. Tres Cruces, 1, Madrid, y en 250 principales farmacias, droguerías y perfumerías de ambos hemisferios.
Es recomendado por médicos célebres, homeopatas, farmacéuticos, y por mas de 800 periódicos. Exijase mi busto en la etiqueta y prospecto, que hay miserables falsificadores. Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.
En Murcia, comision de Almazan, Zoco, 5. 6-3

AGUA Y POLVOS DENTIFRICOS DEL Dr. PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.
A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.
Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Obras de medicina y cirugía.

SU AUTOR D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, médico cirujano, ex-auxiliar del cuerpo de sanidad militar.
1.º Sucesos de la vida de un médico de partido, folleto en verso, 6 rs.
2.º La medicina arábica.—Apuntes sobre la academia de medicina de Córdoba.—Medicos judios, folleto en prosa, 8 rs.
3.º El Amigo de Confianza, tratado de las enfermedades secretas y consejos sobre el matrimonio con mas de cien recetas, un tomo Grs. Puntos de venta en Murcia, redacción de LA PAZ, y casa de su autor, calle de Zambrana, núm. 3.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hanaran los siguientes impresos:
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citacion, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctms.
Parte de nacimiento, á 25 ctms.
Parte de defuncion, á 25 ctms.
Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctms.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.
Fees de vida, á 25 céntimos.

Letras en blanco para giro.

Se venden por mayor y menor, baratasimas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratasimas en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEYES.

Ley provincial vigente, á 2 rs.
Ley municipal vigente, á 2 rs.
Ley electoral vigente, á 2 rs.
Ley de aguas vigente, á 4 rs.
Ley de disenso paterno, á 1 real.
Ley de caserías, á 6 ctos.
Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.
Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Papeletas á 1 columna, 30 reales.
Id. á 2 id., apaisadas, 60
Id. á 2 id., largas, 120
Se admiten hasta las 4 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE,
y la sola original y genuina preparacion para la cura de la
CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES
CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR
excesivo uso del mercurio, hierro, etc.
Tambien es un remedio seguro para
las irrupciones cutáneas, el sarpullido,
comezon, tibia, hidropezia, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infirmitad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vómitos, y afecciones del hígado; que terminan en
FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES,
tertianas, calenturas biliosas, calofrios, calenturas lentas, ictericia, etc.
¡Cuidado con las falsificaciones!
Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.
LA HORTELANA.
Prodigioso remedio para curar radicalmente las tertianas.
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivero, Traperia, 1. 300-115

Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.
Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13. MADRID.
El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, esta fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen para el público; estas son:
1.º La casa de MATIAS LOPEZ estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.
2.º Por la anterior consideracion, en su fabrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confeccion.
3.º Que desde la edad de quince años el Sr. LOPEZ está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.
4.º En que el Sr. LOPEZ conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de CHOCOLATES completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente delicia con su suavidad, aroma y buen gusto.
5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion, 1864 y 1869.
6.º Que fué premiado en todas las exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.
Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los cartetes de la casa.
PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.
Se vende en casi todas las provincias, Murcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Traperia, núms. 34 y 36.
En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje de la misma fabrica á 12 y 16 rs. libra. 25-9

HIDROCERASINA ó moderador de la transpiracion.

Esta agua de tocador higiénica hace desaparecer instantaneamente el olor mas ó menos fuerte del sudor, entona la piel conservándole su flexibilidad, hace menos fatigosas las largas marchas, menos sensible el frio de los pies y preserva de los sabalones.—Preciosa para la limpieza esmerada y diaria de las señoras, refresca, tonifica, fortalece los órganos, impide la picazon, las irritaciones, toda especie de granos y enfermedades de la piel.
El mejor modo de emplearla consiste en su uso en baños á los cuales se mezcla un frasco entero de esta agua higiénica. Con ella se quita tambien el olor llamado de cuadra, olor muy malo que con traen las personas que montan mucho á caballo ó pasan largos ratos en sus cuadras.
Paris, Philippe y Comp.ª, 24, rue d'Enghien, Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 15 rs. En Murcia, don Pedro Leante. 48-19

Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas.
Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.
ABEJE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO DEL Dr. DE JUNGHE.
Membro de la facultad de Medicina del Haya, Membro correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.
Recomendado por los médicos mas notables por ser indudablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.
Recetado con optimos resultados contra la Tisis y Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desfalcamiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrofulosas.
Unicos consignatarios, S.ª Ansar, Harford y C.ª, 87, Strand, Londres.—Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31.
Vandese en todas las farmacias y droguerías del mundo.
En Murcia, D. Lucas Serrano, Precio 16 rs. medio franco. 52-42

GRANDE EXITO EN PARIS!
VELOUTINE CHLES FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE
Da al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con brocha en Paris, En España, 22 fr.—INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE, y la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante. 104-105
Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.
En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membrates para oficinas, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100.
Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.
Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de delicado grabado.
PRECIO DOCE CUARTOS.

EL ECO AGRICOLA.

(SUPLEMENTO A EL POPULAR.)
Revista quincenal de intereses materiales consagrada exclusivamente á defender los intereses de la produccion nacional, y á propagar todo cuanto sea útil á la agricultura, á la industria y al comercio.
DIRECTOR, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas.
Redaccion y administracion: calle del Prado, núm. 43, cuarto bajo, Madrid.
Precio de suscripcion 12 rs. por trimestre.
Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al director económico D. Miguel P. y Garcia.

LA SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sus efectos, purgantes, ni gustos por la deliciosa MARINA DE LA SALUD, REVALENTA ARABICA (DU BARRY) de Londres.
¡Cuidado con las falsificaciones!
Precios fijos de venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 1/2 libra, 30 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.
LA REVALENTA AL CHOCOLATE.
En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 6 cuartos la taza.
BARRY DU BARRY COMP.ª, 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.
La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El unico depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS.

CON REAL PRIVILEGIO.
Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografia. Punto de venta: establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.
Los pedidos por mayor, con una considerable rebaja, se dirigirán á D. Pedro Borja y Alarcón, calle de Hortaleza, núm. 17, entresuelo, derecha.
Precio: 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

Tintas para escribir.

La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hándase por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.
Los pedidos á la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

A LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabalones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucion, y á 10 los frascos de los medicamentos.
IMP. DE LA PAZ DE MURCIA.—Calle de Zoco, núm. 5.